623

Bogotá D.C.

Señora
LUZ MARY QUITIAN SÁNCHEZ
Calle 69 No. 11 A -82
Mercadeomundial1@hotmail.com
Ciudad.

Referencia: Radicado Orfeo No. 20161220096242 - SDQS1751832016

Respetado Ciudadano:

Este Despacho ha recibido su petición bajo el radicado de la referencia mediante la cual solicita el levantamiento de la medida de sellamiento preventivo.

Al respecto es pertinente manifestar que para acceder a su solicitud es necesario, en primer lugar, realizar una visita técnica al predio ubicado en la Calle 70 No. 14 – 41, con la finalidad de verificar que la construcción se ajuste a la Licencia por usted aportada. Ahora bien, debe tenerse en cuenta que en este momento, dada la coyuntura nacional a raíz de la pandemia del COVID-19, es imposible llevar a cabo dicha labor e inclusive el impulso del expediente, pues según Resoluciones 021 y 024 de esta Alcaldía Local los términos procesales de expedientes policivos sean suspendidos.

Por lo tanto, una vez sean levantadas las medidas decretadas y este despacho pueda retornar a sus labores normales, se agendará una visita técnica la cual le será comunicada oportunamente.

En los anteriores términos damos respuesta a su solicitud.

Cordialmente,

ANTONIO CARRILLO ROSAS
Alcalde Local de Barrios Unidos.

Proyectó: Daniel Fernando Eslava Ríos – Abogado contratista. Contrato 053-2020.

Aprobó: Marlene Alcira Meléndez Pérez - Profesional 222-24 Área de Gestión Policiva Jurídica.